

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.713 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jean Paúl Freire Carrasco, contra la empresa “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 7 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 383 de 2010

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Jean Paúl Freire Carrasco, que comparece asistido por la letrada doña Matilde Doménech Bravo, y de otra, como demandada, “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Jean Paúl Freire Carrasco, frente a “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma de 5.781,63 euros brutos por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución.

Dicha cantidad deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.273/10)